

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 18 de Octubre de 2023. A despacho de la señora Juez, el presente trámite dentro del cual se solicita decomiso de vehículo. Sirvase proveer.
La secretaria,
ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA DE SILOE
AUTO INTERLOCUTORIO No. 2452
Rad. 2022-00286-00
Santiago de Cali, dieciocho (18) de Octubre de dos mil veintitrés (2023).

Solicita el apoderado de la parte actora el decomiso del vehículo CTV-280 de propiedad de la demandada MARIA EMMA RAMIREZ MARIN identificada con la cedula de ciudadanía número 24.385.304, aportando certificado de tradición, verificando haberse registrado la medida cautelar de embargo.

En consecuencia, la instancia;

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENASE EL DECOMISO del vehículo de Placas CTV-280 de propiedad de la demandada MARIA EMMA RAMIREZ MARIN, identificada con la cedula de ciudadanía número 24.385.304, cuyas características son las siguientes:

MARCA: BMW	CLASE: AUTOMOVIL
COLOR : BLANCO ALPIN	MODELO: 2006
CARROCERIA: SEDAN	SERVICIO: PARTICULAR
MOTOR: A273H523	CHASIS: WBAVA7176PS02549
LINEA: 320 i	CILINDRAJE: 2000

El citado vehículo deberá ser puesto a órdenes de este Juzgado. Una vez decomisado el vehículo se procederá a resolver sobre la diligencia de secuestro.

SEGUNDO: REMITIR la presente providencia a la Secretaria de Tránsito y Transporte de Cundinamarca, Sijin-Automotres y Policía de Carreteras, entendiéndose que hace las veces de oficio No. 2452g, y de obligatoria observancia.

NOTIFÍQUESE



SONIA DURÁN DUQUE
JUEZA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 180 de hoy se notifica a las partes el
auto anterior.

Fecha: 24 DE OCTUBRE DE 2023 a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
La secretaria